

ESTADO CIVIL No. 168 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2022

	RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CONTENIDO
1	2019-00415-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS MÍNIMA CUANTÍA	LINA FERNANDA ORDOÑEZ	YILBER ENRIQUE GUTIÉRREZ VIVEROS	05/12/2022	SE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN, PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO, CONDENAR EN COSTAS AL DEMANDADO, FIJA AGENCIAS EN DERECHO, SE ORDENA AVALUO Y POSTERIOR REMATE DE BIENES

2	2022-00383-00	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	ALFREDO MANUEL REVELO MONTEALEGRE	MAURICIO ILLERA BEDOYA	05/12/2022	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, DAR TRÁMITE A LA DEMANDA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 430 Y 468 DEL C.G.P., ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE AL DEMANDADO, DECRETA EMBARGO Y RETENCIÓN DE LA QUINTA PARTE QUE EXCEDA EL SALARIO AL DEMANDANDO COMO TRABAJADOR O CONTRATISTA EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA, DECRETA EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO DE VEHÍCULO DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO
---	---------------	---	---	------------------------	------------	---

RAÚL ALEXIS ESCOBAR PATIÑO

Secretario

Correo electrónico: j01pmcandelaria@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3002513961